



REGISTROS DE DECRETOS
2019

[Handwritten signature]

17 de diciembre de 2019



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por las Sras. FAZIO AYELEN MICAELA, DNI. 40.634.015; CAGNOLI MARÍA INÉS, DNI. 21.789.681 y LÍAS LEONOR AURORA MIRIAN, DNI. 24.610.379 (para su hija menor Morena Snidersich); requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de anteojos completos y cristales recetados por prescripción médica y los cuales resultan necesarios para sus quehaceres cotidianos,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, como así también por parte de la Subsecretaría de Salud que constata la necesidad tanto de las personas mayores como de la menor de contar con anteojos para desenvolverse en sus quehaceres, especialmente en la esfera educativa,

Que los anteojos fueron adquiridos a la firma LABORATORIO OPTICO LASER del Señor JOSE LUIS LOPEZ, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórganse subsidios de pesos UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la Señora FAZIO AYELEN MICAELA, DNI. 40.634.015; de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.450,00) a favor de la Señora CAGNOLI MARÍA INÉS, DNI. 21.789.681 y de pesos DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350,00) a favor de la Señora LÍAS LEONOR AURORA MIRIAN, DNI. 24.610.379, en este caso para su hija menor de edad Snidersich Morena, para solventar costos de provisión de cristales y armazón para anteojos, respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por las nombradas, atento la necesidad que poseen de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos, recetados por prescripción médica y cuya carencia de recursos para afrontar tal gastos fuera debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorizar el pago de CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00) al Sr. LOPEZ JOSE LUIS, C.U.I.T. 20-13828758-1, en su carácter de titular de Laboratorio Óptico Láser, por la provisión de los tres pares de cristales para anteojos y armazones solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.712



[Handwritten signature]
Ing. José M. Castro
Intendente
de Monte

[Handwritten signature]
Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte